



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

## SOLICITUD SUBVENCIÓN DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBRO DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR.

<b>DATOS DEL SOLICITANTE/ DE LOS SOLICITANTES:</b>			
Nombre y Apellidos:		DNI /NIE:	
Nombre y Apellidos:		DNI /NIE:	
Telf. fijo:	Telf. móvil:	Correo Electrónico:	
Domicilio:		Nº:	Piso: Puerta:
Municipio:		C.P.:	Provincia:
<b>DATOS ALUMNO/A:</b>	Nombre y Apellidos:		
DNI	Fecha Nacimiento:	Curso:	

**DECLARA/AN:** Que son ciertos los datos que constan en esta solicitud, y

**Acompaña la siguiente documentación,** conforme a lo establecido en la ordenanza reguladora de la Subvención de ayuda para material a escolarizados en el municipio de Mombeltrán:

- Fotocopia del D.N.I. o permiso de residencia de los solicitantes.
- En caso de separación o divorcio, cuando el solicitante ostente la custodia de los hijos deberá aportar copia del convenio regulador y de la sentencia judicial.
- Acreditación de estar matriculado en el Colegio Público de Mombeltrán
- Certificado del Ayuntamiento de Mombeltrán y/o del Organismo Autónomo de Recaudación de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Mombeltrán

<b>DATOS BANCARIOS</b>	<b>Titular/es Cuenta:</b> _____
<b>IBAN:</b> ES _____	

**SOLICITA/AN:** Subvención de ayuda para material a los escolarizados en el municipio de Mombeltrán para el curso 2021/2022, según ordenanza aprobada por el Pleno el Ayuntamiento de Mombeltrán, con fecha 26 de septiembre de 2020 y publicada en el B.O.P. de Avila con fecha 29 de noviembre de 2019, y según convocatoria efectuada por Resolución de la Alcaldía nº 178/2021, de fecha 19 de noviembre de 2021

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

### SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

1. **AVISO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa, que los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Mombeltrán, con la finalidad de efectuar los trámites de procedimiento administrativo correspondientes y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo el interesado ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

2. Conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá desistido de su petición.